

SODIMAC S.A.
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
AMERICO VESPUCIO 1501 - Cerrillos
Santiago

R.U.T.: 96.792.430-K
FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 125219207
 S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PU	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU 680, SAN CARLOS	Ciudad : CHILLAN
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA	Fecha Emis. : 27 ABRIL 2023
	Fecha Venc. : 27 MAYO 2023

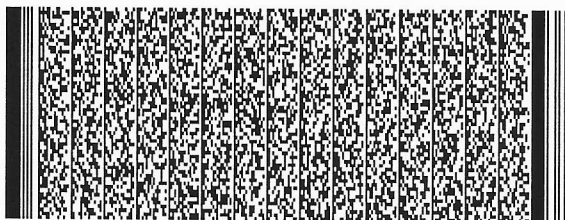
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-32-AG23	2023-04-27	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	CU	2144638	COCINA 4P 68L CH-9050SIL SIND	149.741,18		149.741
2	1	CU	884	DESPACHO A DOMICILIO CUN019	21.010,08		21.010

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	170.751
Monto I.V.A.	\$	32.443
Monto Total	\$	203.194



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 27-04-2023 13:09:37

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-32-AG23

SEÑOR (ES) : SODIMAC S.A.
RUT : 96.792.430-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-14-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-04-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30206	Cocinas domésticas	1 Unidad	Cocina a gas 4 quemadores más horno		149.742,00	0,00	0,00	149.742

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	149.742
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	21.009
Subtotal	\$	170.751
19% IVA	\$	32.443
Total	\$	203.194

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 94 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 94

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 1052836-32-AG23 dirigida a SODIMAC S.A.

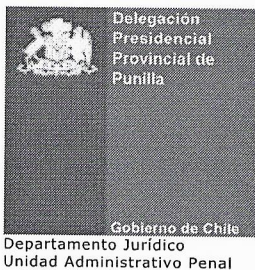
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

02/05



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75

SAN CARLOS, 20 de Abril de 2023

VISTOS:

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) IRENE DEL CARMEN AGUILERA AGUILERA Cédula Nacional de Identidad número 9639142- 0 consistente en UNA COCINA A GAS, por un valor total de hasta \$300.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fj8tIWtegXEMsGn78DiTig==

cna

ID DOC : 20096496

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS